



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

Nº Int.:197.-

01.06.2023

MAT: MODIFICA BASES DE CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2023 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY Nº 19.664, POR LA LEY Nº19.378 O POR LA LEY Nº 15.076 CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD MAULE"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3642

ANT. Res. Ex. Nº3517/26.05.2023 DSSM

TALCA,

01 JUN 2023

VISTO: Resolución Exenta Nº3517 de fecha 26 de mayo de 2023 del Servicio de Salud Maule que aprueba Bases de Concurso Local "Proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2023 para médicos cirujanos regidos por el artículo 9 de la Ley Nº 19.664, por la Ley Nº19.378 o por la Ley Nº 15.076 con devolución en el Servicio de Salud Maule"; Correos electrónicos de fechas 25 y 31 de mayo de 2023 de la Jefa Depto. Formación, Capacitación y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Lo dispuesto en los artículos 4º y 8º del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº18.469; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley Nº 15.076; el decreto con Fuerza de Ley Nº1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.076; la Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; en el Decreto Supremo Nº 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley Nº 19.664; en el Decreto Nº 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley Nº 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley Nº20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley Nº 19.664; en la Ley Nº 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resolución Exenta Nº758, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que actualiza calificación de especialidades médicas como relevantes o de interés nacional para efectos del art. 11 de la ley Nº 19.664; en la Resolución Exenta Nº 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece programas y becas de

perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración; en los artículos 6º y 28º del Decreto Supremo Nº136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; correo electrónico de fecha 17 de mayo del 2023 del Depto. Capacitación, Formación y Educación Continua de la Subsecretaría de Redes Asistenciales autoriza el desarrollo de un concurso local de especialidades médicas; resoluciones Nº 6 y Nº7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto Nº10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O

1º Que, con fecha 26 de mayo de 2023 se dictó la Resolución Exenta Nº3517 que aprueba Bases de Concurso Local "Proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2023 para médicos cirujanos regidos por el artículo 9 de la Ley Nº 19.664, por la Ley Nº19.378 o por la Ley Nº 15.076 con devolución en el Servicio de Salud Maule".

2º Que, ante la necesidad de médicos especialistas en Medicina de Urgencias en la región del Maule y la disponibilidad de la Universidad Católica del Maule en ofrecer un nuevo cupo en esta especialidad, es necesario aumentar la cantidad de becas a ofrecer en el concurso aprobado por Resolución Exenta Nº3517 de fecha 26 de mayo de 2023 del Servicio de Salud Maule.

3º Que, ante la necesidad de médicos especialistas en Medicina Interna en la región del Maule, y la disponibilidad de la Universidad de Talca en el ofrecimiento de un cupo de esta especialidad, es necesario aumentar la cantidad de becas a ofrecer en el concurso aprobado por Resolución Exenta Nº3517 de fecha 26 de mayo de 2023 del Servicio de Salud Maule.

4º Que, en correos electrónicos de fechas 25 y 31 de mayo de 2023 de la Jefa Depto. Formación, Capacitación y Educación Continua, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales autorizó la incorporación de 2 nuevos cupos para ofrecer en el Concurso Local aprobado por la Resolución Exenta Nº3517/26.05.2023 del Servicio de Salud Maule, es decir, un cupo en Medicina de Urgencias y un cupo en Medicina Interna impartidos por las Universidades Católica del Maule y de Talca, respectivamente.

5º Que, el presente proceso de selección se encuentra en la etapa de recepción de antecedentes, por tanto, para velar por igualdad de oportunidades a todos los postulantes ante la incorporación de nuevos cupos y nuevas especialidades es necesario modificar el cronograma, anexo A de las presentes bases.

6º Que, en atención a los antecedentes presentados y por razones de buen servicio es necesario modificar las bases de Concurso Local Bases de Concurso Local "Proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2023 para médicos cirujanos regidos por el artículo 9 de la Ley Nº 19.664, por la Ley Nº19.378 o por la Ley Nº 15.076 con devolución en el Servicio de Salud Maule", aprobada mediante Resolución Exenta Nº3517 de fecha 26 de mayo de 2023 de este Servicio, en el sentido que se indicará a continuación.

7º Que, conforme a las facultades de las que estoy investida y habida consideración a los argumentos señalados precedentemente dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº3517 de 26 de mayo de 2023 del Servicio de Salud Maule que aprueba las Bases de Concurso Local "Proceso de selección para

acceder a cupos en programas de especialización año 2023 para médicos cirujanos regidos por el artículo 9 de la Ley Nº 19.664, por la Ley Nº19.378 o por la Ley Nº 15.076 con devolución en el Servicio de Salud Maule”, en el siguiente sentido:

a) Página 8, artículo 9º, agréguese en la tabla 2 cupos:

Programa de formación	Universidad	Duración	Destino Post Beca	Tiempo de devolución
Medicina De Urgencia	Católica Del Maule	3 años	Servicio de Salud Maule	6 años
Medicina Interna	De Talca	3 años	Servicio de Salud Maule	6 años

b) Página 41, II Anexos, Anexo A: Cronograma.

II ANEXOS

ANEXO A: CRONOGRAMA

DETALLE	FECHA
Publicación Aviso	26/05/2023
Recepción de antecedentes (hasta las 17:00 hrs. del último día)	29/05/2023 al 14/06/2023
Comisión de Selección de Antecedentes	15/06/2023 al 16/06/2023
Publicación de Puntajes Provisorios	16/06/2023
Recepción Reposición (hasta las 17:00 hrs. del último día)	19/06/2023
Comisión de Reposición	20/06/2023
Publicación de Puntajes Provisorios con Reposición	20/06/2023
Recepción de Apelaciones (hasta las 17:00 hrs. del último día)	22/06/2023
Comisión de Apelación	27/06/2023
Publicación de Puntajes Definitivos	27/06/2023
Primer Llamado a Viva Voz	28/06/2023
Renuncias hasta las 17:00 hrs. del último día	28/06/2023
Segundo Llamado a Viva voz	29/06/2023
Inicio Formación	01/07/2023

2.- DÉJASE establecido que en todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°3517 de 26 de mayo de 2023 del Servicio de Salud Maule que aprueba Bases de Concurso Local "Proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2023 para médicos cirujanos regidos por el artículo 9 de la Ley N° 19.664, por la Ley N°19.378 o por la Ley N° 15.076 con devolución en el Servicio de Salud Maule".

3.- PUBLÍQUESE a través de la página web del Servicio de Salud Maule banner "Formación de Especialistas y Subespecialistas" y todo otro medio de comunicación que se estime conveniente, las presentes modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Marta Caro
DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAULE



Dr. RBR/RSC/VCM/IRG/DEO/SLS/sls
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Maule (digital)
- Directores 13 Hospitales Región Maule (digital)
- Directores Depto. de Salud 30 Municipios de la Región del Maule (digital)
- Subdirección de Gestión Asistencial (digital)
- Subdirección de Gestión de las Personas (digital)
- Subdirección de Gestión de las Personas (digital)
- Depto. Asesoría Jurídica (digital)
- Depto. Administración del Personal (digital)
- Depto. Desarrollo de las Personas (digital)
- Formación de Especialistas (digital)
- Colegio Médico Región del Maule (digital)
- Universidad Católica del Maule (digital)
- Universidad de Talca (digital)
- Universidad Autónoma de Chile, sede Talca (digital)
- Oficina de partes
- C.c. - Depto. de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (digital)
- Integrantes Comisión de Concurso (digital)